

Cerro Sombrero, 08 de junio de 2009.-

NUM. **310/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con una profesora competente para dirigir y coordinar las actividades del Grupo Folklórico "Villa Austral".
- 2) El Presupuesto Municipal año 2009.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 813 del 29 de noviembre de 2007, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20 de mayo de 2009, entre Doña **ALICIA ALARCON LEHUE**, RUT Nº 7.703.657-1, y la II. Municipalidad de Primavera, como Profesora para dirigir y coordinar las Actividades del grupo Folklórico "Villa Austral" de Cerro Sombrero, compuesto por Adultos Mayores de la Comuna.

2º PAGUESE a la persona nombrada la renta asignada en el Art. 5º del Contrato, por un valor total de \$300.000 (trescientos mil pesos) incluido el 10% retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal 2009 imputado ítem 215-21-04-004, Prestación de Servicios en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



* **CRISTINA VARGAS VIVAR**
Alcalde (S)